



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APOSTOLES



27415527

OFICIO Nº: 703 / 2024

Apóstoles, Misiones 13 de Diciembre de 2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN
GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-**

S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**Expte Nº 121011/2024 CURA SERGIO JULIAN C/ LEZCANO MARIA CLAUDIA S/ DIVORCIO VINCULAR**", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez, Secretaria Única, sito en Belgrano Nº 520, de Apóstoles Misiones, a fin de que tome razón de la Sentencia que ordena el presente que en su parte pertinente dice: "Apóstoles, 06 de Noviembre de 2024.- Procedo a dictar Sentencia en el Expediente Nº 121011/2024 CURA SERGIO JULIAN C/ LEZCANO MARIA CLAUDIA S/ DIVORCIO VINCULAR"; ANTECEDENTES:...FUNDAMENTOS...RESUELVO: I (DECRETAR el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. CURA SERGIO JULIAN DNI N1 21.300.638 y LEZCANO MARIA CLAUDIA DNI Nº 20.378.105, matrimonio celebrado el día 14 de Marzo de 1989 en 4 Apóstoles, Provincia de Misiones, inscripto bajo el Acta 33, Tomo I, Año 1989 en el Registro de las Personas de la

Provincia de la Provincia de Misiones.- II (DECRETAR extinguida la comunidad de bienes.-...VI (FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente....Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE.** " (Fdo (Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar.-**Fecha de Registro: 06/11/2024 Hora de Registro: 09:37:02 Número de Protocolo: 1144/2024 Usuario Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.**

Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by YUSZCZYSHYN Maria
Date: 2024.12.16 09:07:37 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Montevideo, capital de la provincia de Montevideo, a los 05
del mes de Febrero de 20 24, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 24.25 oficio N° 703/24 de fecha 13 Diciembre
2024 bajo el n° 23117 F° 281

en Expte 121011/2024 Cura Sergio Julian
de Legoro Luis Claudio S. Derobian
Apstides

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 01 Folio 34 Año 25

Trámite.....

Viviana C. R. Castillo
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO
839.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO treinta y tres

En Apostoles Provincia
de Misiones República Argentina, siendo las 10 del día
14 de marzo mil novecientos ochenta y nueve
ante mí Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:
Don Sergio Julian Cura

Edad 19 años, estado soltero nacionalidad argentina
Doc. Id. 21.300.63E profesión empleado
lugar de nacimiento Apostoles Misiones
domiciliado en Apostoles Misiones
hijo de Maximo Julian
Cura de nacionalidad
argentina de profesión empleado domiciliado en San Javier
Misiones y de Guillermina
Aquirre de nacionalidad
argentina domiciliado en Apostoles Mnes

y Doña Maria Claudia Lezcano
Edad 20 años, estado soltera nacionalidad argentina
Doc. Id. no posee. profesión ama de casa
lugar de nacimiento Rosadas Mnes
domiciliada en Apostoles Misiones
hija de Anacleto Lezca-
no de nacionalidad
argentina de profesión empleado domiciliada en Apostoles
Misiones y de Maria Carmen
Suarez de nacionalidad
argentina domiciliada en Apostoles Mnes

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva. previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Sergio Julian Cura
y Doña Maria Claudia Lezcano
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Juana Sofia Gallardo D. I. 14.413.636
Edad 27 años, estado soltera profesión empleada
domiciliado en Apostoles Misiones.
Nombre y apellido Ezequiel Cabañas D. I. 14.036.062
Edad 75 años, estado casado profesión jubilado
domiciliado en Apostoles Misiones.

Presente los padres de los menores contrayentes //

Cura
Sergio Julian
con
Lezcano
Maria Claudia

Nota de Ref.
para el dorso
de la hoja

El prestan su consentimiento para la celebración del acto. Leída el acta la firman conmigo los con trayentes los padres de los menores y los testigos mencionados. Previa lectura de los Art. 198, 199 y 200 de la Ley 23.515. E/L. del 12/12.

[Handwritten signature]

Quillemira Regine

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

= Protocolizado Libro 06 Folio 34 Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 204-J-25. Oficio N° 703/2024 de Fecha 13-12-24

Venido del Juzgado F.C.L. de Flia. y V. Flia. Secretaría U.N.I.C.A.

Con Asiento en Apostoles, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 12.10.11/2024. C.U.R.A. Sergio Julian

LEZCANO Maria Claudia. F. Divorcio Vincular

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: S/ES

CURA Sergio Julian. D.N.I. N° 21.300.638.1

LEZCANO Maria Claudia. D.N.I. N° 20.378.105

Dr. Juan Manuel LEZCANO. Fdo. Y. OSZCYSZYN. M. Laura Secretario

Posadas. Misiones. 06/12/2024



[Handwritten signature]
EVELINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 21 de Febrero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 121011/2024 CURA SERGIO JULIAN C/ LEZCANO MARIA CLAUDIA S/ DIVORCIO”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 21.02.2025 07:30:16

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 21 de Febrero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 121011/2024 CURA SERGIO JULIAN C/ LEZCANO MARIA CLAUDIA S/ DIVORCIO”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 21.02.2025 07:30:16